



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00349 -00
DEMANDANTE:	JUAN ESTEBAN TANGARIFE BEDOYA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda encuentra el Despacho que procede su **INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN**, en los términos del artículo 25 del CPT, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 25, num. 2º del Código Procesal del Trabajo de la Seguridad Social, se **INDICARÁ** el nombre de quien funge como representante legal de la entidad demandada.
- Se **ADECUARÁ** el acápite de pruebas que denominó como “TESTIMONIALES”, enunciando concretamente los hechos objeto de la misma, ello en consideración a lo dispuesto en el artículo 212 del Código General del Proceso.
- Se **ACREDITARÁ** el envío por medio electrónico de copia de la demanda y de los anexos a la parte demandada, remisión que habrá de realizarse de manera simultánea con la presentación de la demanda. Lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 6º, inciso 4º del Decreto 806 de 2020.

- Se **APORTARÁ** legible el documento de identificación del ciudadano CARLOS TANGARIFE MONTOYA.

NOTIFIQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63589c71fa7ef511acd286e32d95467ee1fc2fc4b9d9688cf15a1802c188b8eb

Documento generado en 12/10/2021 04:17:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**